

3178-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con treinta y dos minutos del seis de septiembre de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón CORREDORES de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n° 2568-DRPP-2021 de las catorce horas con cincuenta y seis minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido Movimiento Libertario que, la estructura del cantón de Corredores en la provincia de Puntarenas se encontraba incompleta, toda vez que, debían presentar la carta de aceptación del cargo nombrado en ausencia del señor Rigoberto Araya Loría.

En fecha dieciséis de agosto del presente año, la agrupación política presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta original de aceptación a los cargos nombrados en ausencia del señor Araya Loría, mediante la cual subsanó la inconsistencia señalada en el auto de cita.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN CORREDORES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602570011	JUAN CARLOS CASTILLO RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603920097	MONICA MORA MONGE	SECRETARIO PROPIETARIO
602340861	GREYVIN BADILLA MENDEZ	TESORERO PROPIETARIO
117320516	DANIELA JUAREZ ALPIZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
203470499	RIGOBERTO ARAYA LORIA	SECRETARIO SUPLENTE
601880398	SANDRA YANETH ALPIZAR CHINCHILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602280953	ELIAS HERRERA CHAVES	FISCAL PROPIETARIO
702920892	FREISY SULIVEY CENTENO MARCHENA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117320516	DANIELA JUAREZ ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
602340861	GREYVIN BADILLA MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602570011	JUAN CARLOS CASTILLO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603920097	MONICA MORA MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del cantón de Corredores, de la provincia de Puntarenas, se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/avh/aca

C.: Exp. n.° 005.1-96, partido Movimiento Libertario

Ref., No.: 15404, 15129, 14658, 14177, 16363, 14658-2021